

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de suministro e instalación por sustitución de cuatro ascensores para la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla, sita en Avenida Luis Montoto n.º 87.

EXPTE.: SPER- 03/2025
CONTR 2025 447096

ÍNDICE DE CONTENIDO:

- 1.- Objeto
- 2.- Normativa de aplicación
- 3.- Alcance de la contratación
- 4.- Obligaciones de la persona adjudicataria del contrato
- 5.- Requisitos mínimos y características técnicas de las máquinas
- 6.- Ejecución de las actuaciones.
- 7.- Garantía
- 8.- Plazo de ejecución
- 9.- Responsable del contrato
- 10.- Coordinación

Avenida Luis Montoto, 87.
41071 Sevilla

Teléf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47
dt.se.csalud@juntadeandalucia.es



MANUEL MOLINA MUÑOZ		25/06/2025 09:18:04	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwa453pc40w3yw815v0WniTs3EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones técnicas que regirán el contrato para el suministro, sustitución, montaje, instalación y puesta en marcha de cuatro ascensores y sus instalaciones, en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla.

El contrato incluye el desmontaje, la retirada de los equipos existentes y su entrega a un gestor autorizado, así como el suministro, la instalación de los nuevos ascensores y la ejecución de las obras e instalaciones necesarias para su correcta puesta en funcionamiento. Asimismo, comprende la elaboración de la documentación técnica, la gestión administrativa y la legalización de las instalaciones conforme a la normativa vigente, incluso la obtención de licencias y autorizaciones necesarias y el pago de tasas, tributos, impuestos y cuantos otros gastos sean necesarios para la ejecución de estos trabajos.

Situación actual

Los equipos a sustituir se encuentran en la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla, ubicada en la avenida Luis Montoto, n.º 87. El edificio dispone de cuatro ascensores: dos situados en la fachada delantera, instalados durante la reforma del inmueble en 1987, y otros dos en la fachada posterior, que fueron objeto de una modernización en fechas posteriores.

Estos ascensores presentan un elevado número de incidencias, incluyendo diversas situaciones de atrapamiento por fallos mecánicos, que han afectado tanto al personal como a los usuarios del edificio. La antigüedad de los equipos dificulta su reparación, debido a la escasez de repuestos en el mercado, lo que ha obligado a mantener fuera de servicio uno de ellos al no poder garantizar un funcionamiento seguro y fiable.

Asimismo, se han registrado varios cortes eléctricos que han provocado atrapamientos de personas usuarias y trabajadoras.

Justificación de la actuación

En este contexto, se propone la sustitución de los ascensores por nuevos equipos que cumplan con la normativa técnica y los requisitos de seguridad vigentes. Los nuevos ascensores deberán estar dotados de acumuladores que permitan su funcionamiento en caso de corte eléctrico, lo que redundará en una mejora significativa de la seguridad y de las condiciones de accesibilidad del edificio.

Las características y datos básicos de los ascensores existentes a sustituir son los siguientes:

- **R.A.E.: 9449**
 - Fabricante: Eguren/Otis .Tipo: Electromecánico. Capacidad: 6 personas. Velocidad: 1 m/s. Carga nominal: 450 kg. Número de paradas: 5.
- **R.A.E.: 9450**
 - Fabricante: Eguren/Otis. Tipo: Electromecánico. Capacidad: 6 personas. Velocidad: 1 m/s. Carga nominal: 450 kg. Número de paradas: 5.

MANUEL MOLINA MUÑOZ		25/06/2025 09:18:04	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwa453pc40w3yw815v0WniTs3EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **R.A.E.: 9460**

- Fabricante: Eguren/Otis. Tipo: Electromecánico. Capacidad: 8 personas. Velocidad: 1 m/s.
- Carga nominal: 600 kg. Número de paradas: 4.

- **R.A.E.: 9461**

- Fabricante: Eguren/Otis. Tipo: Electromecánico. Capacidad: 8 personas. Velocidad: 1 m/s. Carga nominal: 600 kg. Número de paradas: 4.

Las características de los nuevos equipos se describen en el punto 5.- REQUISITOS MÍNIMOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS MÁQUINAS.

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

La ejecución de las actuaciones a realizar se atenderán al estricto cumplimiento de toda la normativa aplicable, europea, nacional, autonómica o local, que se encuentre en vigor, así como a toda la normativa que pudiera promulgarse durante el periodo de vigencia del contrato susceptible de ser de aplicación en la ejecución del mismo, y a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Entre otras:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.
- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores.
- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento de los mismos.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Directiva 2014/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de ascensores y componentes de seguridad para ascensores.
- Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética.

MANUEL MOLINA MUÑOZ		25/06/2025 09:18:04	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwa453pc40w3yw815v0WniTs3EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- UNE-EN 81-20:2020: Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de personas y cargas. Parte 20: Ascensores para personas y personas y cargas.
- UNE-EN 81-21:2022: Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de personas y cargas. Parte 21: Ascensores nuevos de pasajeros y de pasajeros y cargas en edificios existentes.
- UNE-EN 81-28:2018+AC:2019: Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de pasajeros y cargas. Parte 28: Alarmas a distancia en ascensores de pasajeros y pasajeros y cargas.
- UNE-EN 81-50:2017: Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 50: Reglas de diseño, cálculos, exámenes y ensayos de componentes de ascensor.
- Norma UNE 58720: Mantenimiento preventivo de ascensores.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Durante el proceso de suministro, montaje e instalación, el personal que intervenga dispondrá de todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales establecida en la legislación vigente.

3.- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El alcance de la contratación abarca:

- Desmontaje de ascensores existentes, incluyéndose cabinas, guías, cuadros de maniobra, motores, cuadros eléctricos y todos los elementos auxiliares de los mismos. Incluido su carga, transporte y retirada de las máquinas a sustituir, entrega a gestor autorizado, obtención y entrega de la documentación justificativa de la gestión de residuos, incluso limpieza y retirada de escombros a vertedero.
- Señalización y acotado de los lugares de trabajo.
- Limpieza y adecuación de huecos de ascensor existentes.
- Suministro e instalación de guías y estructuras, incluida fijaciones, ganchos y anclaje, de acuerdo a las características del equipo y normativa de aplicación.
- Suministro e Instalación de nuevos equipos.
- Desmontaje de puertas existentes, adecuación de huecos y recibido de nuevas puertas, anclajes metálicos y demás necesidades según la puerta.
- Suministro y colocación de subestructura de la instalación.
- Remate de huecos de puertas con revestimientos, rodapiés y pinturas de acuerdo a los existentes.
- Adecuación de la instalación eléctrica, incluida la sustitución de la línea de alimentación desde cuadro principal hasta nuevo cuadro eléctrico del ascensor, incluso conexiones, protecciones y demás necesidades, conforme el REBT.
- Adecuación de la instalación de telefonía, si resultara necesario.

MANUEL MOLINA MUÑOZ		25/06/2025 09:18:04	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwa453pc40w3yw815v0WniTs3EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Pintura completa de frente de puertas.
- Instalación de rejillas de ventilación y ayudas de albañilería necesarias.
- Elaboración del expediente técnico, la gestión administrativa y la legalización de las instalaciones ante el organismo competente de Industria para la autorización de puesta en marcha. Aquí se incluye tanto la gestión y tramitación para la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias que fueran precisas, como la confección de la documentación necesaria para su obtención y el pago de tasas, tributos, impuestos y cuantos otros gastos sean necesarios para la ejecución de estos trabajos.
- Cualquier asistencia técnica necesaria para la correcta instalación y puesta en funcionamiento.
- Puesta en marcha y comprobación del funcionamiento.
- Formación básica al personal designado por la Delegación para el correcto uso y gestión de los nuevos equipos.
- Entrega de documentación, certificados, manuales, planos, etc.
- Limpieza y retirada de escombros a vertedero o gestor autorizado.
- Cuantas prescripciones y exigencias técnicas sean necesarias para el montaje y puesta en servicio de los equipos.

Es importante destacar que todas las actuaciones realizadas deben estar en conformidad con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

4.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO

- Estará obligada al cumplimiento de cualquier normativa de obligado cumplimiento que esté en vigor y que afecte al objeto del contrato.
- La persona adjudicataria del contrato deberá estar inscrita como empresa instaladora habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, presentando la correspondiente acreditación y el número de identificación de la empresa conforme a los requisitos establecidos en la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», aprobada por el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril.
- Una vez terminada la instalación, deberá emitir el correspondiente certificado de la instalación, firmado por el responsable técnico de la misma y sellado por el organismo competente. Asimismo, la empresa adjudicataria elaborará todos los informes y/o documentación sobre las instalaciones que fuera necesario presentar ante cualquier organismo oficial que esté facultado para exigirlo, y de la cual entregará una copia completa al responsable del contrato.
- En materia de prevención de riesgos laborales, cumplirá lo establecido en la legislación y normativa vigente en materia de prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y normativa de desarrollo), así como con lo establecido en el Real Decreto 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales.
- Proporcionará los Equipos de Protección suficientes para cada uno de los operarios asignados al servicio, sea de forma temporal o permanente.
- En materia ambiental, deberá contemplar, entre otros aspectos, la adecuada gestión de los equipos existentes sustituidos y los residuos generados durante su sustitución.

MANUEL MOLINA MUÑOZ		25/06/2025 09:18:04	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwa453pc40w3yw815v0WniTs3EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Deberá entregar a la persona responsable del contrato la acreditación documental de la Gestión Integral y la entrega de Residuos.
- Elaborará un plan de trabajo, suscrito por quien esté facultado para ello, en el que se indicará la planificación y programación de las actuaciones necesarias para la instalación y correcto funcionamiento de los ascensores, incluyendo todos los documentos legalmente exigibles. Dicho plan deberá ser aprobado por la persona responsable del contrato.
- Deberá aportar a la persona responsable del contrato las fichas de características de todos y cada uno de los equipos a instalar, con indicación de marca, modelo, tipo, número de fabricación, características técnicas dadas por el fabricante, fecha de puesta en funcionamiento del equipo y vida media prevista inicialmente, así como la documentación técnica correspondiente, y las autorizaciones y permisos obtenidos.
- Dispondrá de los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y será responsable de la obtención de permisos y del pago de tasas que correspondan. A estos efectos, deberán planificarse las operaciones de sustitución de los equipos que precisan del uso de grúas y que puedan interferir en el uso del edificio o de la vía pública.
- Dispondrá del personal necesario para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato. Todo el personal destinado al cumplimiento del contrato deberá tener una experiencia acorde con las funciones asignadas. Así mismo, deberá estar cualificado y homologado, en su caso, según las exigencias de la legislación vigente, para el desempeño de las tareas que realice.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS MÁQUINAS

- Todos los bienes objeto de este contrato deberán venir marcados con la etiqueta CE.
- Se hará constar cualquier tipo de acreditación vigente, expedida por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente, que se posea referida a la calidad de fabricación del producto, ya sea certificado de fabricación conforme a normas europeas y nacionales, o cualquier otra análoga.
- El equipo o equipos a instalar deberán cumplir con todas las exigencias normativas que les sean de aplicación.
- Deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de la normativa técnica de aplicación, entre otras, de la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», aprobada por el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril.
- Todas las unidades ofertadas incluirán manuales en castellano y, en su caso, dirección de la página web en la que se encuentra la descripción del equipo.
- Los equipos a ofertar deberán ser nuevos sin uso anterior y contar al menos con las características mínimas exigidas en el presente pliego, si bien será potestativo de la persona licitadora ofrecer equipos con mayores prestaciones siempre justificado y acorde a la solución técnica ofrecida.
- Las características mínimas de las máquinas a adquirir son las siguientes:
 - Dos equipos con las características técnicas siguientes:
 - **Carga - Capacidad \geq 630 kg - 8 pasajeros.**
 - Variable de 0,63 m/s a 1 m/s en función de la carga en cabina y de la dirección y longitud del recorrido.
 - Características de la instalación existente, (A verificar por el licitador, previo a la realización de la oferta)

MANUEL MOLINA MUÑOZ		25/06/2025 09:18:04	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwa453pc40w3yw815v0WniTs3EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Paradas - Accesos : **4 paradas**, con 4 accesos, de embarque sencillo.
 - Recorrido aproximado : 12 m.
 - Hueco : Dimensiones: 1500 mm. ancho. 1890 mm. profundidad. Puertas Apoyadas en forjado de planta (A comprobar por el licitador, previo a la realización de la oferta)
 - Sobre recorrido : 3400 mm.
 - Foso : 975 mm.
 - Máquina : Sin engranajes de baja inercia, dotada de motor síncrono, situada sobre las guías con velocidad variable y sistema regenerativo, mediante un sistema de acumuladores que permite que el ascensor se mantenga en servicio durante un corte de suministro eléctrico
 - Tensión de red : Alterna monofásica 240 V – 50 Hz . Potencia del motor 2.62 kW.
 - Tracción : Eléctrica, con dispositivo digital de carga y un control de movimiento por frecuencia variable.
 - Dispositivo de monitoreo de correas: Sistema electrónico que monitoriza permanentemente el estado de las correas de tracción.
 - Maniobra : Automática simple.
 - Posicionales y Direccionales: Indicador de dirección en columna de cabina, con gong y retroiluminación. Indicador de posición mediante un display, para el embarque frontal en al menos las plantas 0.
 - Dispositivos telefonía: Cobertura de telefonía aumentada con antena externa.
 - Cabina : Ancho 1000 mm. Profundidad 1500 mm. Altura 2200 mm.
 - Interior cabina. Paneles verticales en vinilo. Medio espejo, al fondo. Pasamanos ubicado en la pared opuesta al panel de mando terminaciones en cromo cepillado. Rodapiés de aluminio en cromo cepillado. Suelo vinílico con acabado en negro. Techo liso, acabado en vinilo blanco .
 - Panel de control plano de altura completa, en Acero Inoxidable cepillado y pulsadores en cromo cepillado. Sistema de intercomunicador audiovisual, indicador de posición y dirección de cabina en multipantalla digital programable, integrando conexión a internet y vídeollamadas bidireccionales de emergencia.
 - Iluminación ambiental indirecta. Luz de emergencia (3 horas mínimo de duración de la batería). Acabado accesorios de cabina en cromo cepillado.
 - Puerta de cabina : Automática telescópica de dos hojas, con acabado en Acero Inoxidable cepillado y embocadura de cabina en Acero Inoxidable cepillado. Dimensiones: Ancho: 800 mm. Altura: 2000 mm.
 - Puertas de piso : Automáticas telescópicas de dos hojas acopladas con la puerta de cabina y de las mismas dimensiones de esta. Detector de presencia por cortina de infrarrojos. Ubicación: Apoyadas en forjado de planta.
 - Marcos: Marcos laterales y dintel, con el mismo acabado de las puertas de piso.
 - Llamadores de planta con registro de llamada y halo del llamador iluminado.
 - Placa frontal del pulsador de llamada en acero cepillado. Placa con indicador de piso en Braille.
 - Cuadro de Maniobra con acabado de chapa pintada en obra, se encuentra ubicado en la última planta, del mismo lado que la máquina.
-
- Dos equipos con las características técnicas siguientes:

MANUEL MOLINA MUÑOZ		25/06/2025 09:18:04	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwa453pc40w3yw815v0WniTs3EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Carga - Capacidad > 500 kg - 6 pasajeros.**
- Variable de 0,63 m/s a 1 m/s en función de la carga en cabina y de la dirección y longitud del recorrido.
- Características de la instalación existente, (A verificar por el licitador, previo a la realización de la oferta)
 - o Paradas - Accesos : **5 paradas**, con 5 accesos, de embarque sencillo.
 - o Recorrido aproximado : 16 m.
 - o Hueco : Dimensiones: 1500 mm. ancho. 1550 mm. profundidad. Puertas Apoyadas en forjado de planta (A comprobar por el licitador, previo a la realización de la oferta)
 - o Sobre recorrido : 3400 mm.
 - o Foso : 975 mm.
- Máquina : Sin engranajes de baja inercia, dotada de motor síncrono, situada sobre las guías con velocidad variable y sistema regenerativo, mediante un sistema de acumuladores que permite que el ascensor se mantenga en servicio durante un corte de suministro eléctrico
- Tensión de red : Alterna monofásica 240 V – 50 Hz . Potencia del motor 2.62 kW.
- Tracción : Eléctrica, con dispositivo digital de carga y un control de movimiento por frecuencia variable.
- Dispositivo de monitoreo de correas: Sistema electrónico que monitoriza permanentemente el estado de las correas de tracción.
- Maniobra : Automática simple.
- Posicionales y Direccionales: Indicador de dirección en columna de cabina, con gong y retroiluminación. Indicador de posición mediante un display, para el embarque frontal en al menos las plantas 0.
- Dispositivos telefonía: Cobertura de telefonía aumentada con antena externa.
- Cabina : Ancho 1000 mm. Profundidad 1330 mm. Altura 2200 mm.
- Interior cabina. Paneles verticales en vinilo. Medio espejo, al fondo. Pasamanos ubicado en la pared opuesta al panel de mando terminaciones en cromo cepillado. Rodapiés de aluminio en cromo cepillado. Suelo vinílico con acabado en negro. Techo liso, acabado en vinilo blanco .
- Panel de control plano de altura completa, en Acero Inoxidable cepillado y pulsadores en cromo cepillado. Sistema de intercomunicador audiovisual, indicador de posición y dirección de cabina en multipantalla digital programable, integrando conexión a internet y vídeollamadas bidireccionales de emergencia.
- Iluminación ambiental indirecta. Luz de emergencia (3 horas mínimo de duración de la batería). Acabado accesorios de cabina en cromo cepillado.
- Puerta de cabina : Automática telescópica de dos hojas, con acabado en Acero Inoxidable cepillado y embocadura de cabina en Acero Inoxidable cepillado. Dimensiones: Ancho: 800 mm. Altura: 2000 mm.
- Puertas de piso : Automáticas telescópicas de dos hojas acopladas con la puerta de cabina y de las mismas dimensiones de esta. Detector de presencia por cortina de infrarrojos. Ubicación: Apoyadas en forjado de planta.
- Marcos: Marcos laterales y dintel, con el mismo acabado de las puertas de piso.
- Llamadores de planta con registro de llamada y halo del llamador iluminado.

MANUEL MOLINA MUÑOZ		25/06/2025 09:18:04	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwa453pc40w3yw815v0WniTs3EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Placa frontal del pulsador de llamada en acero cepillado. Placa con indicador de piso en Braille.
- Cuadro de Maniobra con acabado de chapa pintada en obra, se encuentra ubicado en la última planta, del mismo lado que la máquina.

6.- EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

El edificio sobre el que se va a realizar la instalación permanecerá en funcionamiento durante la ejecución de los trabajos, por lo que se plantea una instalación que garantice el pleno rendimiento del edificio y la seguridad de sus ocupantes. Es por ello que los trabajos deberán desarrollarse por fases, de forma que se garantice en todo momento la operatividad de alguno de los ascensores del edificio. Así, en los trabajos de sustitución se tendrá como prioridad no dejar fuera de servicio todos los ascensores simultáneamente. Por tanto, deberá asegurarse que al menos uno de los nuevos ascensores esté completamente operativo, con la puesta en servicio del mismo y su autorización y legalización correspondiente para que pueda ser utilizado mientras se instalan los demás.

Asimismo, el material necesario para la instalación que sea preciso almacenar se colocará en los lugares indicados por la propiedad, de forma que interfiera lo mínimo posible en los recorridos del edificio.

Los horarios de trabajo a seguir se adaptarán al normal funcionamiento del centro y serán fijados, previa reunión con la empresa adjudicataria antes de acometer estos, pudiéndose llegar a ejecutarlos en horario de tarde. En cualquier caso, el ruido generado por los trabajos que se simultaneen con los trabajos habituales del edificio no deberá superar niveles que impidan el desarrollo normal de las tareas que en el mismo se llevan a cabo.

Las actuaciones a desarrollar se llevarán a cabo conforme al plan de trabajo.

7.- GARANTÍA.

Plazo de Garantía: Será de **tres** años por defectos de fabricación o instalación, contados a partir de la formalización del acta de recepción de los trabajos. Durante el Periodo de garantía, el adjudicatario estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que puedan observarse en los equipos suministrados y en la instalación ejecutada, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

La garantía se entiende total, afectando a todos los gastos que pudiera ocasionar la reparación: piezas, material, mano de obra, desplazamiento, así como cualquier tipo de ayuda. La empresa se compromete a dar respuesta a la mayor brevedad posible y siempre dentro de las 24 horas del aviso.

En caso de sustitución de piezas o elementos, se establecerá un plazo máximo para las reparaciones de 2 días naturales, salvo que la naturaleza de la reparación, y siempre que se justifique debidamente, requiera un plazo mayor. En este caso, el adjudicatario deberá informar a la persona responsable del contrato de esta Delegación Territorial, que analizará los motivos del retraso.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de **6 MESES**, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

MANUEL MOLINA MUÑOZ		25/06/2025 09:18:04	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwa453pc40w3yw815v0WniTs3EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. - RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla designará a una persona como responsable del contrato que asumirá la supervisión, dirección, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta ejecución del objeto del presente contrato.

10.- COORDINACIÓN

Al objeto de coordinar las relaciones entre empresa adjudicataria y administración, ésta nombrará a un Responsable del contrato, y la empresa adjudicataria a un Director Técnico, que serán los únicos con capacidad suficiente para actuar como portavoces de las partes en todas las acciones que precisen de su conformidad técnica.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie del presente.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA

MANUEL MOLINA MUÑOZ		25/06/2025 09:18:04	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwa453pc40w3yw815v0WniTs3EF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	